AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía
Código No. ENV-09-30-1216-26

El Municipio de Envigado, en acatamiento de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y de conformidad al Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018.

AVISA

Que está interesado en abrir la siguiente Convocatoria Pública:

OBJETO:

PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de CIENTO SESENTA Y DOS días calendario, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma de Secop II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para esta contratación se cuenta con la suma de **MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.044.708.409) Incluido IVA,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 20261148, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2026.

- **Rubro presupuestal:**

N° de Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro	Recurso	Valor apropiado
20261148	2320202008000000004001032851200009300 0010010605	Propios de libre - Mejoramiento de vivienda	$ 431.972.376
	2320202008000000004001034851200009300 0010010605	Propios de libre – Reforzamiento estructural	$10.482.180
	2320202008000000004001034851200009300 0010010605	Propios de libre – PLT	$ 118.410.901
	2320202008000000003301018851200009300 0010010644	Propios de libre – Mantenimiento de Techos de infraestructura Cultural	$10.000.000
	2320202008000000002201052851200009300 0010010770	Propios de libre – Mantenimiento de Techos de infraestructura Educativa	$15.000.000
	2320202008000000004002020851200009300 0010010522	Propios de libre – Mantenimiento del Espacio Público	$459.099.038

MODALIDAD DE SELECCIÓN A CONTRATAR:

Selección Abreviada Menor Cuantía

FUNDAMENTO JURÍDICO: Ley 80 de 1.993; Ley 1150 de 2.007, artículo 2° numeral 2° literal (b)[1], Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) así como el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012 y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en lo no dispuesto expresamente en las normas señaladas se dará aplicación a la normatividad comercial, civil y contencioso administrativa

EL MUNICIPIO DE ENVIGADO - Secretaria de Obras Públicas atenderá a los interesados en el proceso de Contratación a través de los medios dispuestos en la plataforma SECOP II.

PAGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co a través de la opción mensajes u observaciones dependiendo del caso.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

PARA SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Con el presente aviso se anexan los estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones, anexos del pliego de condiciones, matriz de riesgos y demás documentos que sirvieron de soporte y podrán consultarse en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

[1] Especificar la causal de la selección abreviada: Por ser un contrato de menor cuantía o por ser una prestación de servicios o por la declaratoria de desierta de un proceso de licitación pública, entre otras.

CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC[2]	**DESCRIPCIÓN**
72101500	**SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN**
80111700	**RECLUTAMIENTO DE PERSONAL**

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y **TRES (03)** años más. Y con relación a los proponentes plurales uniones temporales o consorcios será como mínimo por el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

La Entidad contratante revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.

Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el certificado de medidas correctivas y el RUP.

[2] La clasificación de códigos UNSPSC debe ir mínimo a tercer nivel (clase)

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME[3]: Dando cumplimiento artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso contractual NO está sujeto a la convocatoria limitada a MIPYME, lo anterior teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso es mayor a Ciento veinticinco mil dólares de los estados Unidos de América (US125.000[4]), liquidados a la tasa de cambio que para el efecto determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales, entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollaran su actividad en comunicación con la interventoría y la Supervisión del proyecto.

[3] De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Limitaciones territoriales, se pueden realizar convocatorias a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. En tal evento la Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

DE LOS ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL: Dando cumplimiento a la Sección 4 artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes le son aplicables, los siguientes Acuerdos comerciales:

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. **Circular CCE-EICP-MA-03**		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	**NO** Bienes y servicios $1.147.016.154 Servicios de construcción $28.675.403.847	*N/A*	NO
	Perú	SI		*1,2,3,4,5,6.7,12,14,15,16,17, 19,28* *,29,32,35,37,55,61*	/NO
	México	NO	N/A	*N/A*	NO
Chile		SI	**NO** Bienes y servicios $1.148.221.780 Servicios de construcción $28.705.544.496	*N/A*	NO
Costa Rica		SI	**NO** Bienes y servicios $2.030.722.904; Servicios de construcción	*N/A*	NO

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			$28.617.834.543		
Estados AELC		SI	**NO** Bienes y servicios $1.131.227.573 Servicios de construcción $28.280.689.315	*N/A*	NO
Triángulo Norte	**El salvador**	NO	**NO** El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	*N/A*	NO

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Guatemala	SI	**SI** El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	*N/A*	SI
Unión Europea		SI	**NO** Bienes y servicios $1.131.227.573 Servicios de construcción $ 28.280.689.315	*N/A*	NO
Israel		NO	**NO** Bienes y servicios $250.000 DEG Servicios de construcción $5.000.000 SDR	*N/A*	NO
Reino Unido e Irlanda del norte		SI	**NO**	*N/A*	NO

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Bienes y servicios $1.148.221.780 Servicios de construcción $28.705.544.496		
Comunidad Andina	SI	Para los países de la Comunidad Andina de Naciones se deberá otorgar Trato Nacional. Bolivia, Ecuador, Perú Venezuela		

El Municipio de Envigado SI dará aplicación a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia por el siguiente argumento:

En cuanto a los demás acuerdos comerciales y de acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 con fecha del 24/11/20215 expedido por Colombia Compra Eficiente, revisado el valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable y el listado de excepciones, tenemos que el Municipio de Envigado SI dará aplicación al acuerdo comercial TRIANGULO NORTE (Guatemala y salvador) y LA CAN.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN[5]

[5] Se deberá ajustar según sea el caso: SECOP I ó SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA Desde | Hasta
Aviso de convocatoria. Estudios previos y sus anexos (Matriz de riesgos, cronograma, análisis del sector, análisis de precios unitarios y fichas técnicas cuando aplique)	12 de marzo de 2026 hasta las 23:59
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	12 de marzo de 2026 hasta las 23:59
Recepción de observaciones	Hasta el 19 de marzo de 2026 hasta las 18:00
Manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipymes Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015 y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	No aplica
Aclaración, respuesta y publicación de observaciones.	24 de marzo de 2026 hasta las 23:59
Acto de apertura del proceso de selección.	24 de marzo de 2026 hasta las 23:59
Publicación pliego de condiciones definitivo	24 de marzo de 2026 hasta las 23:59
Manifestación del interés de participación del proceso (inscripción) con el fin de integrar lista de posibles oferentes. **NOTA:** Ver formato de inscripción en la página web www.colombiacompra.gov.cop plataforma SECOP II	Hasta el 27 de marzo de 2026 hasta las 18:00
Sorteo de consolidación de oferentes y publicación. (Cuando son más de 10 personas las interesadas.)	No aplica
Publicación acta de sorteo y nuevo cronograma	No aplica
Observaciones a los pliegos definitivos	Hasta el 27 de marzo de 2026 hasta las 18:00
Respuesta a las observaciones de los pliegos definitivos	08 de abril de 2026 hasta las 23:59

ACTIVIDAD	FECHA Desde | Hasta
Adendas y publicación de las mismas (Mínimo un día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar las ofertas)	07 de abril de 2026 La publicación será desde 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m. de los días hábiles.
Recepción, cierre y posterior apertura de las propuestas.	**09 de abril de 2026 hasta las 9:00**
Evaluación de las propuestas	14 de abril de 2026 hasta las 23:59
Publicación del informe de evaluación.	14 de abril de 2026 hasta las 23:59
Recepción de observaciones a la evaluación de las propuestas	Hasta el 17 de abril de 2026 hasta las 18:00
Termino para subsanar requisitos que no constituyan factores de escogencia.	Hasta el 17 de abril de 2026 hasta las 19:00
Respuesta a observaciones de la evaluación y publicación de informe definitivo	22 de abril de 2026 hasta las 23:59
Acto de adjudicación del contrato Debe contener respuesta a las observaciones al informe de evaluación. O en su defecto la declaratoria desierta.	24 de abril de 2026 hasta las 23:59
Perfeccionamiento del contrato	27 de abril de 2026 hasta las 23:59
Entrega y recepción de garantías.	30 de abril de 2026 hasta las 16:00

Las propuestas se entregarán únicamente a través de la plataforma SECOP II, en la fecha y hora en que se cierra el proceso: el día 09 del mes abril del año 2026 a las 09:00. **NO** se recibirá documentación alguna en la Secretaría, dentro del término que se fije en el cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo, fecha y hora en que se cierra el Proceso.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Envigado, 12 de marzo de 2026

_____

JUAN JOSE OROZCO VALENCIA
Secretario de Despacho
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	
Nombre	Natalia Arenas Gómez – Abogada CT	**Nombre**	Carolina Ruiz Pineda – Asesora Jurídica Reison Arley Jaramillo Carvajal – Profesional Universitario (Supervisor)	**Nombre**	Oscar Leandro Betancur Arboleda– Director de Mantenimiento y servicios públicos
Dependencia	Secretaría de Obras Públicas	**Dependencia**	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas